

En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 14 hs, se reúnen la comisión de evaluación de ofertas designada oportunamente en el presente trámite, integrada por los agentes Juan Manuel Rodríguez legajo 10.245, Viviana Mansilla leg. 10.228 y Gustavo Vázquez leg. 10.206, y en el marco de la Licitación Pública 05/2025, expediente "E-253-2024 - Obra: AMPLIACIÓN EX EDIFICIO ANTÁRTICO DE LA D.P.P.", con el fin de emitir el correspondiente dictamen de evaluación de ofertas.

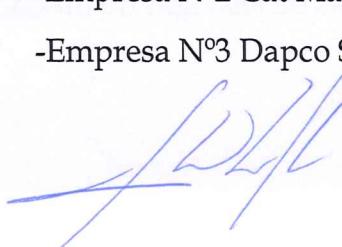
Conforme a ello, se procedió al análisis formal y material de las ofertas presentadas por los OFERENTES; CAT- MAG S.A. C.U.I.T. 30-67578755-3; DAPCO S.R.L C.U.I.T. 30-65579673-0; PATAGONIA OBRAS DANIEL AGUILAR C.U.I.T. 20-12883190-9.

De las presentaciones adunadas por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones. Luego de ello ante la intimación por parte de esta comisión en relación a cierta documentación que debían precisar las mismas se intimó a los oferentes para que en el plazo de tres días den cumplimiento a lo decidido por la comisión.

Que luego de ello solo dieron respuesta a lo solicitado las firmas DAPCO S.R.L C.U.I.T. 30-65579673-0; PATAGONIA OBRAS DANIEL AGUILAR C.U.I.T. 20-12883190-9, solicitando la firma CAT- MAG S.R.L., prórroga de diez días, la cual no fue aceptada por esta comisión atento al estado del trámite y teniendo en cuenta que era documentación necesaria para un análisis acabado de la oferta, decidiendo por unanimidad esa comisión dejar sin efecto la oferta de la misma (CAT-MAG S.R.L.). Asimismo la Firma DAPCO omitió la presentación de la documentación solicitada faltante sin ser las mismas requisitos de admisibilidad, con lo cual en su caso la autoridad deberá requerirla en un plazo perentorio al momento de la adjudicación pertinente.

ANALISIS DE LAS CORRECIONES

- Empresa N°1 Patagonia Obras
- Empresa N°2 Cat Mag SA
- Empresa N°3 Dapco SRL



Del análisis se desprende el siguiente resumen.

Empresa N°1 Patagonia Obras

7- Muros

Corrige en el ítem 7.4 el error del EPS faltante.

10- Cielorrasos

Desde el ítem 10.12 al 10.14 corrige el espesor de la placa a utilizar.

15- Instalación eléctrica

Corrige los materiales faltantes, el ítem 15.13 lo sigue cotizando igual a los demás cuando es solo la sala de máquinas.

18- Pintura

Corrige el rendimiento elevado de pintura.

19- Obras varias

Corrige el cable faltante correspondiente al ítem 19.3.

20- Obras en Garita

Corrige la provisión y colocación de los artefactos de iluminación.

Empresa N°3 Dapco SRL

La empresa N°3 toma como referencia el 1º pet que luego fue corregido en la circular N°6 Tipo modificatoria de fecha 14/10/2025, por lo que realiza un equívoco análisis de la obra.

2- Desmonte y demolición

En cuanto al ítem 2.17 la empresa mantiene el tiempo estipulado en primer momento. No cotiza equipos para desmontar la viga principal ni tampoco andamios o grúa.

3- Movimiento de suelo

Realiza la corrección del ítem 3.1 eliminando el cañero que estaba de más.

4- Fundaciones

En el ítem 4.1 corrige el faltante de la malla sima, pero elimina del análisis los hierros torsionados correspondientes a las armaduras de las vigas de fundación.

El ítem 4.2 lo corrige de manera correcta.

5- Estructura resistente

En el ítem 5.2 la empresa en la nota que presenta dice que va a utilizar perfiles PGC/PGU, pero en el análisis de precio cotiza Montante 100 x 2.60 y Solera 100 x 2.60 (medidas comerciales que coinciden con perfiles de construcción liviana) no son los solicitados. En el ítem 10.17 de la primera cotización cotiza PGC/PGU.

En el ítem 5.3 agrega la cotización de la baranda faltante correspondiente a la escalera.

Elimina correctamente el ítem 5.5 que no debía haber cotizado en un primer momento.

6- Techos

En cuanto a los ítems 6.1 y 6.2 realiza la corrección eliminando la barrera de agua y viento del ítem.

En el ítem 6.3 corrige el tiempo de ejecución correspondiente a la colocación de las zinguerías.

7- Muros

En los ítems 7.1, 7.2 y 7.4 elimina correctamente la barrera de agua y viento, en el 7.3 además corrige la pintura que no correspondía.

8- Aislaciones

Los ítems 8.1 a 8.4 que estaban bien cotizados, les eliminó la barrera de agua y viento, no cotiza el material aislante en ningún rubro.

El ítem 8.7 lo corrige.

En el punto 8.11 no describe el material a utilizar, coloca "Sistema EIFS x m²".

10- Cielorrasos Independientes

En los ítems 10.12 a 10.14 sigue cotizando en los análisis de precio la placa RH en cielorraso, pero en la nota presentada aclara que utilizará la placa solicitada en PET.

El resto de los ítems solicitados los corrige correctamente.

11- Pisos

En los ítems 11.2, 11.3, 11.6, 11.7 se corrigen correctamente, a los ítems 11.4 y 11.5 los corrige en la nota, pero en los análisis presentados no.

12- Zocalos

La empresa cotiza 0,6kg para un ml de colocación, no describe que tipo de pegamento. El rendimiento de un pegamento comercial del mismo peso es de 25ml.

13- Revestimiento

Los ítems 13.1 y 13.2 los corrige correctamente, al igual que el 13.3 al 13.6, pero el 13.4 tiene cantidades extrañas.

14- Carpinterías

Sigue manteniendo en todo el rubro completo los mismos tiempos de colocación 0.05h (3 minutos), sin importar el tipo de carpintería (puerta o ventana) ni el tamaño de las mismas.

En el ítem 14.5 el precio de la puerta se considera elevado en relación a los precios de mercado.

15- Instalaciones eléctricas

No interpretó la corrección. Se mantuvo igual.

16- Calefacción

No interpretó la corrección. Se mantuvo igual. Los ítems 16.3, 16.4 y 16.5 no son lo solicitado, en el 16.2 solo cotiza la caldera sin el resto de accesorios ni termostato.

17- Obras Sanitarias

El ítem 17.3 no lo corrige, en la nota que presenta dice que fue cotizado según el plano, pero cotiza artefactos para 5 baños cuando el proyecto tiene 4. Tampoco describe marcas. No es lo solicitado.

El ítem 17.4 no realiza descripciones de los elementos a colocar.

El ítem 17.5 Mantiene el error, no corrige las cantidades. No es lo solicitado.

Aclara que los ítems fueron computados siguiendo los planos adjuntos a la documentación técnica de obra y también lo especificado en "Ítem 14

instalación sanitaria del PETP." Se nota en este caso que toma como referencia el 1º Pet y no el último, ya que el rubro obras sanitarias es el 17 y no el 14.

18- Pintura

Corrige correctamente los ítems solicitados, pero en el 18.6. no lo hace. En el análisis de precio se ve que los materiales corresponden a tablas de madera y no a un cielorraso de junta tomada.

19- Varios

Al ítem 19.1 lo cotiza como global 1, cuando son tres puestos. No realiza descripción de los materiales por lo cual se dificulta su análisis.

El ítem 19.2 no es lo solicitado, tampoco realiza descripción por lo cual no se puede analizar.

En el ítem 19.3 cotiza bien en nota aclarando según el pet, pero el tiempo de ejecución se estima alto.

El ítem 19.4 no realiza descripciones por lo que no se puede analizar.

En la aclaración de que cotiza según artículo "16.3 provisión y colocación de gabinete servidor del ítem nº 16 obras varias en pág. 74 el PETP", se evidencia que toma de referencia nuevamente el 1º pliego y no su última corrección ya que el rubro Obras varias es el 19 y no el 16.

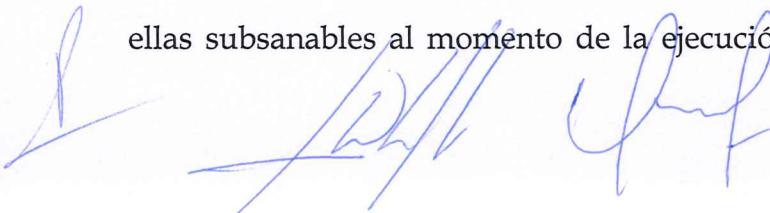
20- Obras en garita

A los ítems 20.3 y 20.4 no los describe, no se comprende la unidad. Al ítem 20.6 no es lo solicitado, cotiza menos artefactos que en 15.22 y tarda 8 horas (10 artefactos) contra 3 horas (26 artefactos). El ítem 20.7 no se comprende ya que no realiza descripción no es lo solicitado.

21- Provisión a la inspección

El ítem 21.9 no es lo solicitado, el precio no coincide con el de mercado. Cotiza flete en todos los ítems (todo lo mismo).

Conforme a todo lo expresado, teniendo en cuenta que son ambas empresas con experiencia conforme los antecedentes y que si bien existen diferencias, situaciones disímiles en la manera de ejecución de la obra, todas ellas subsanables al momento de la ejecución esta comisión de evaluación de



ofertas manifiesta: Según el Sr. Juan Manuel Rodríguez legajo 10.245 integrante de la presente comisión la Firma Patagonia ha realizado de mejor manera el análisis de los pliegos entendiendo que deberá adjudicarse la misma a la Firma PATAGONIA OBRAS DANIEL AGUILAR C.U.I.T. 20-12883190-9 por una oferta de PESOS QUIENIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 599.423.866,13)

Por otro lado los restantes integrantes de esta comisión Viviana Mansilla leg. 10.228 y Gustavo Vázquez leg. 10.206, entienden que atento a que ambas empresas han tenido en sus análisis ciertas diferencias de precios y en su forma de ejecución, la Firma DAPCO S.R.L C.U.I.T. 30-65579673-0 presenta una oferta conveniente económica a los intereses de la institución con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (472.558.355,50) por lo cual entienden se deberá adjudicar la misma a la firma DAPCO S.R.L.L C.U.I.T. 30-65579673-0.

Por todo lo expuesto se remite la presente acta a la autoridad portuaria para la continuidad del trámite.

CP VIVIANA G. MANSILLA VARGAS
Directora Contable y Patrimonial
Dirección Provincial de Puerto



Gustavo Vázquez
Abogado
Leg. 10206



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
Leg 10245

